

#### CALENDARIO Y HORARIO DE PRUEBAS

Fecha	Hora	Asignatura(s)
Domingo 10 de septiembre del 2017	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Biología, Física o Química
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Estudios Sociales
Sábado 16 de septiembre del 2017	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Idioma (Inglés o Francés)
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Español
Domingo 17 de septiembre del 2017	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemática
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Educación Cívica

#### 1. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

- El período de inscripción para la prueba n.º 2 será del **lunes 17 al viernes 21 de julio del 2017** de 7:00 a. m. a 3:00 p. m.
- Los días del **17 al 21 de julio** los proyectos públicos y las academias privadas de todo el país, deberán entregar las boletas de inscripción en cada dirección regional de educación, según cita previa.
- Los estudiantes de las Direcciones Regionales de Educación de San José realizarán su inscripción en las oficinas centrales de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, ubicadas en avenida 3, calle 40 (del Banco de Costa Rica Paseo Colón 75 metros norte).
- Los estudiantes del resto del país, que deseen efectuar su matrícula de forma individual, la realizarán en la dirección regional de educación correspondiente y en las fechas ya establecidas.

#### 2. NORMATIVA BAJO LA CUAL SE REALIZARÁN LAS INSCRIPCIONES PARA LAS PRUEBAS

- Tienen derecho a postularse para la segunda prueba ordinaria SOLO los estudiantes que se inscribieron para la primera prueba ordinaria del año 2017.
- La tabla de especificaciones para las pruebas de certificación de conocimientos del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia, está publicada en el sitio web: [www.dgece.mep.go.cr](http://www.dgece.mep.go.cr)
- Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen

en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N.º 04-37 tomado en la sesión N.º 37-09 del 10 de agosto del 2009).

#### 3. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

**Los estudiantes que inscribieron las pruebas n.º 1 y n.º 2 en las convocatorias 01-2002 y siguientes (con expediente) del programa EDAD, deberán cumplir ESTRICTAMENTE con los siguientes requisitos:**

- Presentar la boleta con todos los datos solicitados y debidamente firmada.
- Entregar la fotocopia del documento de identificación sin alteraciones: cédula de identidad costarricense, tarjeta de identidad para costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años, cédula de residencia, pasaporte o licencia de conducir costarricense.
- Si tiene autorizada adecuación curricular y realizará su matrícula en San José (en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad), deberá presentar sus atestados en la ventanilla exclusiva destinada para tal efecto, de lo contrario no se le dará trámite a su solicitud de adecuación. Además, recuerde revisar el comprobante de matrícula, en este debe aparecer la frase: "Con adecuación", lo cual le garantiza que ha efectuado correctamente el correspondiente trámite administrativo para que se le apliquen las adecuaciones solicitadas y aprobadas para dicha convocatoria.
- Los estudiantes del resto del país deberán tramitar con anticipación las adecuaciones curriculares ante las respectivas direcciones regionales de educación. Si tienen aprobadas adecuaciones curriculares en cualquier otro programa de educación abierta o institución educativa, deberán informarlo al momento de inscribir las pruebas y marcar la opción **SÍ** en el espacio de adecuaciones curriculares.

- Presentar el original del recibo del banco donde conste el nombre del estudiante y el depósito hecho en la cuenta #128600-4 del Banco Nacional de Costa Rica, conectividad Convenio MEP-ICER. El monto de inscripción por cada prueba es de ₡5200.

#### NOTAS

- Los proyectos públicos y las academias privadas podrán retirar las boletas de matrícula (inscripción) en las respectivas direcciones regionales de educación, previa presentación de la carta de solicitud de boletas a los coordinadores regionales de pruebas.
- Las inscripciones presentadas por medio de las academias privadas o proyectos públicos deberán cumplir con todos los requisitos señalados en los puntos anteriores.
- El MEP no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios. No se tramitarán los que tengan datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato anula la matrícula.
- La nota mínima de aprobación es de 70.

#### 4. REQUISITOS PARA REALIZAR LA(S) PRUEBA(S)

- Presentar el comprobante de inscripción debidamente sellado y firmado en la sede respectiva.
- Presentar el original de cualquiera de los siguientes documentos de identificación: carné del programa emitido por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, cédula de identidad costarricense, pasaporte, licencia de conducir, cédula de residencia o la tarjeta de identidad para costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años. Estos documentos tienen que estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad.
- Verificar la sede en la cual le corresponderá realizar las pruebas en la publicación del **domingo 03 de setiembre del 2017** en los periódicos de circulación nacional.

**NO DEJE LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA.**

Para más información puede visitar las páginas web:  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr) / [www.dgece.mep.go.cr](http://www.dgece.mep.go.cr)